

Buenos Aires, 25 de marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 241 /2013

VISTO:

La actuación Nro. 004704/13, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación del Visto, Sra. Jueza Luisa María Escrich solicita que la agente Romina Adriana Fedullo continúe desempeñándose por un plazo de cuatro meses como auxiliar de su Juzgado.

Que dicha solicitud se funda en al gran cúmulo de tareas existentes, siendo necesaria la continuidad de la mencionada agente para el normal funcionamiento del Juzgado.

Que las razones expuestas por la magistrada resultan atendibles por lo que corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1°: Disponer con carácter excepcional que la agente Romina Adriana Fedullo, LP 4521, continúe prestando servicios desde el día 19 de marzo de 2013 y por un plazo de 120 (ciento veinte) días como auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 241 /2013

Dr Juan Manuel Olmos

Fresidente Conscir de la Magistratura

Pode, Judicial de la Marciotratura Pode, Judicial de la Olfuda do paleños Aires